

**Resultado del Seguimiento de las
acciones promovidas**

Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud

Auditoría de Seguimiento

2025-02-OIC-12-NBG-SEG-006

Oficina de Representación en el Hospital Infantil de México Federico Gómez

Sector: Salud

Ente fiscalizado: Hospital Infantil de México Federico Gómez

Unidad fiscalizada: Dirección de Administración

Nº de oficio: SABG/420/OICSALUD/AI/268/2025

C.P. LUIS MÁRQUEZ PLAZA

**ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DEL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ**

Dr. Márquez No. 162, Edificio Arturo Mundet, 3o. Piso,
Col. Doctores, Demarcación Territorial Cuauhtémoc,
C.P. 06720, Ciudad de México.

P R E S E N T E



Ciudad de México, a 05 de septiembre de 2025

En relación a la Auditoría de los Estados Financieros por el ejercicio de 2024, realizada al Hospital Infantil de México Federico Gómez (HIMFG), por el Despacho de Auditores Externos MXGA Gómez y Sánchez Aldana, S.C.; para la atención a 2 Hallazgos con 2 observaciones correctivas y 2 recomendaciones preventivas, y de conformidad con los artículos, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26, fracción XIII, 37, fracciones I, IV, V, VI, VIII, IX, XXIX, XLI y XLVI, y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal vigente, 1 y 6, primer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 8, fracción III; 305, 307, 309, 310 y 311, fracción VI, de su Reglamento; 2, apartado B, fracción I, incisos a) y d), 70, fracciones VI, VII, VIII, XII y XXX, 72, fracción IV; 73, fracciones III, VI y VII, 76, fracciones II y III, del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2024 y su Reforma del 21 de marzo de 2025 publicada en el mismo medio de difusión; y los artículos 3, fracción IV, 4, fracción II, 5, 6, 7, 19, 33, 34, 35 y 50 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el, DOF el 5 de noviembre de 2020 y modificadas mediante Acuerdo divulgado el 8 de diciembre de 2022; 1, fracción XVIII, inciso a), subinciso iv), del Acuerdo por el que se determina la organización y coordinación de los Órganos Internos de Control y unidades de responsabilidades publicado en el DOF el 16 de enero de 2025, y su última reforma publicada el 04 de agosto de 2025; y en cumplimiento al plan anual de fiscalización 2025, comunico a usted que se dio seguimiento a 2 observaciones correctivas y 2 recomendaciones preventivas que corresponde al Despacho de Auditores Externos MXGA Gómez y Sánchez Aldana, S.C.

De la revisión y el análisis de la información y documentación proporcionada por la unidad fiscalizada para la atención de las observaciones correctivas de la Auditoría Externa Financiera - Presupuestal con cifras al 31 de diciembre de 2024 del Despacho de Auditores Externos MXGA Gómez y Sánchez Aldana, S.C., se determinó que, de las diversas acciones para la atención de 2 hallazgos, teniendo los números 1 criterio "Existencia de bienes obsoletos, en mal estado, de nulo y lento movimiento" y el número 2 "Inexistencia o deficiente control en las entradas y salidas", no se adoptaron las medidas para aclarar las observaciones correctivas ni atender las recomendaciones preventivas, conforme a los plazos y términos establecidos, como se muestra en el cuadro resumen siguiente:

**Resultado del Seguimiento de las
acciones promovidas**

Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud

Oficina de Representación en el Hospital Infantil de México Federico Gómez

Auditoría de Seguimiento

2025-02-OIC-12-NBG-SEG-006

Sector: Salud

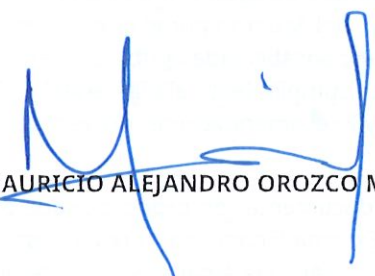
Ente fiscalizado: Hospital Infantil de México Federico Gómez

Unidad fiscalizada: Dirección de Administración

Despacho de Auditores Externos		
Observaciones y Recomendaciones		
Acciones	Atendidas	Pendientes
Correctivas	0	2
Preventivas	0	2

Como resultado del acto de seguimiento núm. 2025-02-OIC-12-NBG-SEG-006, se elaboraron 2 cédulas de seguimiento, anexas al presente informe, en las que se detallan las acciones llevadas a cabo por las áreas adscritas a la Unidad de Administración y Finanzas a su cargo y en las cuales se identifica la falta de atención (2) observaciones correctivas y recomendaciones preventivas. Por lo anterior, en términos de lo que establece el artículo 70, fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 31 de diciembre de 2024 y su última reforma publicada el 31 de julio de 2025 y 35, párrafo segundo del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el DOF el 05 de noviembre de 2020, y su Acuerdo modificatorio del 8 de diciembre de 2022, se dará vista a la autoridad investigadora para que determine lo que corresponda.

**ATENTAMENTE
EL TITULAR DEL ÁREA**


LIC. MAURICIO ALEJANDRO OROZCO MOLINA

Elaboró: Mtro. Guadalupe González Fuentes.

Revisó: Mtra. Verónica Elizabeth Arciniega Godoy.

C.c.p. **Mtra. Linda Pilar Blancas Garcés.** - Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud. - Para su conocimiento. Copia en SAC
Dr. Adrián Chávez López, Director General del Hospital Infantil de México Federico Gómez. Dr. Márquez No. 162, Edificio Federico Gómez, 2º Piso, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México. Para su conocimiento
Oficina de Representación en el Hospital Infantil de México Federico Gómez. Dr. Márquez No. 162, Edificio Arturo Mundet, 2º Piso, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México. Para su conocimiento.